INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

No. MC-MIN-042-2026

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MIN-042-2026, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE, PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACA".**

COPER, OCTUBRE DEL 2026

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROPONENTES Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL AVISO DE INVITACIÓN

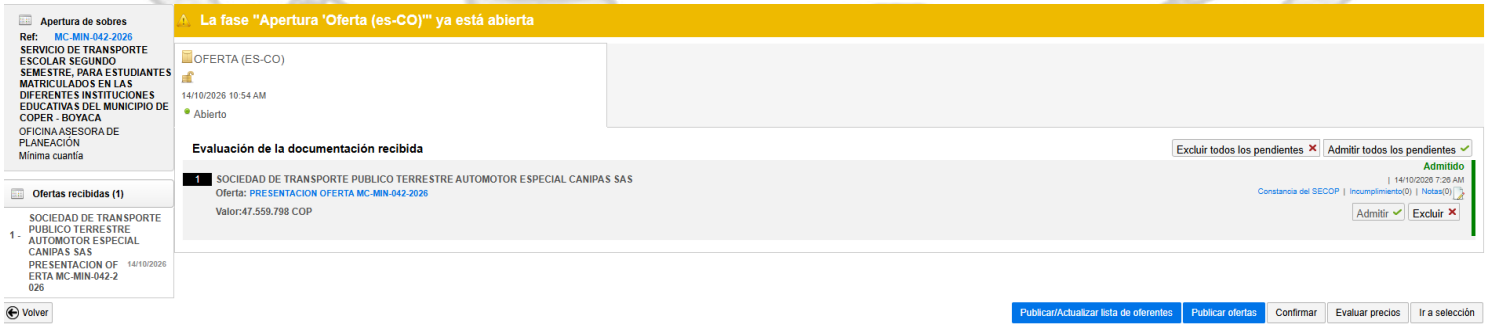
En Coper, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026 y de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de convocatoria del **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MIN-042-2026**, el Comité Evaluador, integrado por **DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ**– Tesorer(a) Municipal, **LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA** Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal y **MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ** Asesora Jurídica en Contratación, se reunió con el objeto de hacer la verificación de la respectiva evaluación y calificación técnica de la única oferta presentada para: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE, PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACA".**

ETAPA I: VERIFICACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y las aclaraciones que se han realizado al mismo, se presentó el siguiente proponente con su respectiva oferta, por lo que el comité procede a realizar la verificación de la propuesta, así:

PROPONENTE

ITEM	OFERTA		VALOR PROPUESTA
1	**NOMBRE DEL OFERENTE**	SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS	$48.040.200,00
	REPRESENTANTE LEGAL	HARVEY PAEZ CAÑON	



ETAPA II: VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN:

De conformidad con el aviso de invitación, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de orden para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO** o **NO HABILITADO.**

Teniendo en cuenta lo designado en la invitación la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con el proponente con el precio más bajo.

En el cumplimiento de lo mencionado anteriormente se determinaron los siguientes aspectos: En razón a lo ordenado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Que establece:

"... 4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe*

verificarç el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…"

Por lo anterior se verificará en orden las propuestas con menor precio cotejando el cumplimiento de los requisitos contenidos en los documentos integrantes de la convocatoria. De igual forma, en relación con la invitación publica, Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, el Municipio por intermedio del comité de Evaluación, procederá a la comparación de las ofertas económicas presentadas, las cuales previamente serán verificadas aritméticamente de lo cual se concretará el Orden de Elegibilidad, lo cual constará en acta que al respecto se realice.

Orden de Elegibilidad: será *determinado por el precio ofertado, se ubicará en primer lugar del orden de elegibilidad el proponente que luego de la verificación y comparación de propuestas haya presentado oferta con el precio más bajo*, siempre que se encuentre a condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del MUNICIPIO en cuanto a calidad; de igual manera, se procederá cuando solo se presente solo un oferente. Acto seguido, el comité realizara la verificación de requisitos habilitantes exigidos en la presente así; UNICAMENTE al oferente que haya presentado el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado siempre y cuando la oferta se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procederá a realizar el estudio de la siguiente oferta.

En atención a lo anterior, se procede a evaluar la única propuesta presentada por **TRANSPORTES CANIPAS S.A.S.**

identificada con NIT 900559986-1 representada legalmente por **HARVEY PAEZ CAÑON** identificada con la cédula de ciudadanía N° 7.309.985 de Chiquinquirá, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($48.040.200,00) M/CTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes así:

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	PROPONENTE: TRANSPORTES CANIPAS S.A.S			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
1.	**Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	SE ALLEGA CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA
2.	**Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal. P**ara entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio, Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado 2024. Objeto: El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.	X		CAMARA DE COMERCIO CANIPAZ S.A.S 17 SEP_2	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/09/2026, POR CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 FECHA DE RENOVACIÓN: 26 DE

	Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.				MARZO DE 2026
3.	**Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.** (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario. Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a	**X**		PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	EL PROPONENTE ALLEGA EL CERTIFICADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, CON LOS DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL Y SOPORTES DE PAGO DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

	partir de la fecha de constitución.				
4.	**Certificado de Antecedentes Fiscales**. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad	**X**		ANTECEDENTES FISCALES (1)	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026 QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL DE TRANSPORTES CANIPAS S.A.S. NIT 900559986-1Y R/L: HARVEY PAEZ CAÑON C.C N° 7.309.985.
5.	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026 QUE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES DE TRANSPORTES CANIPAS S.A.S. NIT 900559986-1Y R/L: HARVEY PAEZ CAÑON C.C N° 7.309.985
6.	**Certificado de Antecedes Judiciales**. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.	**X**		ANTECEDENTES JUDICIALOES	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026 QUE NO TIENE ASUSTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDUCIALES DE R/L: HARVEY PAEZ CAÑON C.C N° 7.309.985
7.	**Antecedentes Sistema Nacional De Medidas Correctivas RNMC.** El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de	**X**		CERTIFICADO RNMC	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026 QUE NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR DE R/L: HARVEY PAEZ CAÑON C.C N° 7.309.985

	Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.				
8.	**Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 3 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		CERTIFICADO INHABILIDADES	SE ALLEGA EL RESPECTIVO CERTIFICADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO
9.	**Cédula de ciudadanía**. El representante legal deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.	X		Cedula Representante Legal	SE ALLEGA COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE HARVEY PAEZ CAÑON C.C N° 7.309.985 DE CHIQUINQUIRA
10.	**Libreta Militar**. Si el proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la copia de la libreta militar, ya sea en calidad de Representante legal. Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del convenio, deberá aportar su Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.	X		LIBRETA MILITAR GERENTE	SE ALLEGA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DE HARVEY PAEZ CAÑON C.C N° 7.309.985 DE CHIQUINQUIRA CON FECHA DE EXP. DEL 16 NOV 93
11.	**Registro Único Tributario o NIT.** Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN . Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66	X		RUT AGOSTO CANIPAZ	SE ALLEGA DOCUMENTO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EN DONDE SE EVIDENCIA QUE PERTENECE AL REGIMEN ORDINARIO Y SU ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA 4921

	de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004				
12.	**Paz Y Salvo De Impuesto Municipales**. En concordancia con lo establecido en el Estatuto tributario Municipal el proponente deberá anexar el Paz y Salvo de Impuestos Municipales, el cual es expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Coper.	**X**		PAZ Y SALVO 2026 IMPUESTOS MUNICIPALES	SE ALLEGA PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL
13.	**Hoja de vida de la Función Pública.** De Persona Jurídica (Proponente) www.dafp.gov.co	**X**		HV PERSONA JURIDICA Y GERENTE	SE ALLEGA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE TRANSPORTES CANIPAS S.A.S. NIT 900559986-1 DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y FIRMADA
14.	**Declaración de Bienes y Rentas.** Se deberá adjuntar en original la declaración de bienes y rentas de la función pública de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta	**X**		RENTA CANIPAZ 2025	SE ALLEGA CERTIFICADO DE BIENES Y RENTAS DE LA DIAN Y LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA FUNCION PÚBLICA DE TRANSPORTES CANIPAS S.A.S. NIT 900559986-1
15.	**Certificación De Manifestación No Utilización De Recursos Provenientes De Actividades Ilícitas.** Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contrarían las leyes de la república.	**X**		CERTICACION NO UTILIZAR RECURSOS ILICITOS_2	SE ALLEGA DOCUMENTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
16.	**Acta Declaración Jurada Para Efectos De Contratación Con El Municipio De Coper – Boyacá.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 5 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita	**X**		ACTA DECLARACION JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON EL MUNICIPIO	SE ALLEGA DOCUMENTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

	por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.				
17.	**Certificado De Delitos Sexuales (Policía) Cometidos Contra Menores De 18 Años (Ley 1918 De 2018.** La entidad consultará el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme a la Ley 1918 de 2018, del representante legal del proponente en el portal de consulta de la página web de la policía Nacional de Colombia, esta consulta se realizará para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sean personas naturales o representantes legales de las personas jurídicas. En caso de que en el certificado de consulta de inhabilidades conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta infracción a la Ley 1918 de 2018 vigente que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.				
18.	**Pacto De Transparencia.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 7 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	**X**		PACTO DE TRANSPARENCIA	SE ALLEGA DOCUEMNTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
19.	**Declaración Juramentada De No Inscripción En El Registro De Deudores REDAM Ley 2097 De 2021.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 11 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	**X**		DECLARACION JURAMENTADA DE NO INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORESREDAM LEY 2097 DE 2021_2	SE ALLEGA CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
20.	**Autorización Para La Notificación De Los Actos Administrativos A Través De Medios Electrónicos.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 12 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita	**X**		AUTORIZACION PARA LA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉSDE MEDIOS	SE ALLEGA DOCUEMNTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

	por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.			ELECTRONICOS	
21.	**Compromiso Anticorrupción.** La entidad debe allegar el certificado firmado por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		COMPROMISO ANTICORRUPCION	SE ALLEGA CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA
22.	**Mecanismo De Cobertura Que Garantizan Las Obligaciones Contractuales.** Seriedad de la oferta: 10% del valor del presupuesto oficial	X		POLIZA DE SERIEDAD_1	ALLEGA POLIZA N° 47-44-101035981CON VIGENCIA DESDE 14/10/2026 HASTA 14/01/2027, POR VALOR DE $4.804.020,00
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD					
1.	**Formato De Experiencia.** La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionados al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado	X		EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	EL PROPONENTE ALLEGA EL ANEXO DEBIDAMENTE FIRMADO Y DILIGENCIADO
2.	**Experiencia General:** El oferente deberá aportar como mínimo dos (02) contratos de transporte de pasajeros los cuales deben estar terminados y liquidados, que sumados superen el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	X		EXPERIENCIA GENERAL	SE ALLEGA COPIA DE CONTRATOS Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA: 090 DE 2022 POR VALOR DE 277 SMMLV Y MC-SAMC-003-2023 POR VALOR DE 153.94 SMMLV

3.	**Experiencia Especifica:** Para acreditar la experiencia mínima requerida, el proponente deberá aportar dos (02) contratos diferentes al de la experiencia general, ejecutados y terminados cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV, que cumplan con los siguientes requisitos: a) El objeto del contrato corresponda a: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS b) Fecha: Suscritos, ejecutados y liquidados entre los últimos dos (02) años. c) Número de rutas: Deberá indicar como mínimo la prestación de servicio de cinco (05) rutas.	**X**		EXPERIENCIA ESPECIFICA	SE ALLEGA COPIA DE CONTRATOS Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA: MC-SAMC-001-2024 POR VALOR DE 259.43 SMMLV Y MM-SAMC-SP-2024-04 DEL 2024 POR VALOR DE 249.78 SMMLV
FACTOR TECNICO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD					
	Especificaciones Técnicas Del Proyecto A Ejecutar. Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo. Este criterio especifica el nivel técnico mínimo que tendrán el objeto contractual, el cual se verifica con base en el sistema que solo determina si las ofertas pasaron o no los niveles mínimos requeridos, con la denominación "Cumple / No Cumple". Estos niveles refieren al cumplimiento mínimo de las especificaciones aquí indicadas. El oferente declara que entiende y acepta TODOS los requerimientos técnicos mínimos expuestos en el presente proceso	**X**		CARTA DE ACEPTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS --	EL PROPONENTE ALLEGA ANEXO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Personal Mínimo.

El proponente debe contar con un equipo de personal idóneo para la prestación de servicio, para lo cual se requiere:

CARGO	CANT	REQUISITO
Conductores	Cinco (5)	Acreditar experiencia como conductor de servicio de transporte público o privado por medio de la expedición de la licencia C1 o C2.
Monitor y/o coordinador de Rutas	Uno (1)	Profesional en el área de administración o afines, con postgrado en el área de seguridad y salud en el trabajo. Técnico profesional en seguridad vial con licencia. Documentos a acreditar. Hoja de vida, fotocopia de la cédula, antecedentes, carta de compromiso, tarjeta profesional y certificados de experiencia que acrediten mínimo 3 años en la coordinación de servicios de transporte. Licencia en seguridad vial.

		X		PERSONAL PROPUESTO	EL PROPONENTE ALLEGA LA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Equipos Mínimos. El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado EN ORIGINAL, en el cual manifiesta poner a disposición los siguientes vehículos y allegar los documentos que se relacionan a continuación:

Descripción	Cantidad	MODELO DEL VEHICULO
BUS, BUSETA Y/O CAMPERO	CINCO (05) CON CAPACIDAD CONFORME A LA CANTIDAD DE ALUNMOS ESTABLECIDOS PARA LAS RUTAS	**Artículo 9° Decreto 0348 de 2015 compilado en el decreto 1079 de 2015. Tiempo de uso de los vehículos.** El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de veinte (20) años. El parque automotor que cumpla el tiempo de uso debe ser sometido a desintegración física total y podrá ser objeto de reposición por uno nuevo de la misma clase, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto disponga el Ministerio de Transporte. **Los vehículos que presten el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial para escolares no podrán tener más de veinte (20) años de uso, contados a partir de la fecha del registro inicial del vehículo, tér al que tendrá que hacerse**

X		VEHICULOS REQUERIDOS	EL PROPONENTE ALLEGA LOS VEHICULOS RELACIONADOS CON MODELOS NO MENORES AL 2015, LOS CUALES CUMPLEN A CABALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.

			un seguimiento y evaluación durante los próximos tres (3) años, por parte del Ministerio de Transporte, previo un estudio sobre la vida útil de los vehículos automotores y especialmente los utilizados en el servicio escolar.			
	Licencias O Permisos. a)El proponente debe acreditar idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido por medio de la certificación del Sistema de Gestión de la seguridad vial ISO 39001, 9001, 45001.b) Debe estar habilitada por el ministerio de transporte con mínimo 8 años de antigüedad.		**X**		Resolucion de Habilitacion Canipas CERTIFICADOS ISO TRANSPORTES CANIPAS SAS	EL PROPONENTE ALLEGA LA RESOLUCION N° 03 DE 2018 DE FECHA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON VIGENCIA INDEFINIDA, RESOLUCION 030 DE 2013 DE FECHA DEL 06 DE MAYO DE 2013. EL PROPONENTE ALLEGA LOS CERTIFICADOS ISO 9001:2015, ISO 39001:2012, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015
OFERTA ECONOMICA						
1.	**OFERTA ECONOMICA.** Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera. Sin embargo, se debe allegar anexo de Propuesta económica debidamente diligenciado para acreditar el presente requisito.		**X**		OFERTA ECONOMICA COPER 2026	EL PROPONENTE ALLEGA LA OFERTA ECONOCMICA EN EL ANEXO 3 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR VALOR DE $47.559.798,00

Posterior a la evaluación de los requisitos habilitantes el comité evaluador ha considerado **HÁBIL,** al proponente **TRANSPORTES CANIPAS S.A.S.** identificada con NIT 900559986-1 representada legalmente por **HARVEY PAEZ CAÑON** identificada con la cédula de ciudadanía N° 7.309.985 de Chiquinquirá, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017 para cada uno de los siguientes factores su cumplimiento como se describe en la siguiente tabla:

REQUISITOS DE HABILITANTES

REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA

FACTORES TÉCNICOS

REQUISITO	RESULTADO
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE

FACTOR ECONOMICO

REQUISITO	RESULTADO
REQUISITOS DEL ORDEN ECONOMICO	CUMPLE

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

El proponente **TRANSPORTES CANIPAS S.A.S.** identificada con NIT 900559986-1 representada legalmente por **HARVEY PAEZ CAÑON** identificada con la cédula de ciudadanía N° 7.309.985 de Chiquinquirá, **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia exigida en la presente convocatoria.

Por lo anterior el Comité Evaluador designado concluye que, atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta en desarrollo del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº MC-MIN-042-2026**, considera elegible al proponente **TRANSPORTES CANIPAS S.A.S.** identificada con NIT 900559986-1 representada legalmente por **HARVEY PAEZ CAÑON** identificada con la cédula de ciudadanía N° 7.309.985 de Chiquinquirá y recomienda se le adjudique el contrato resultado del mismo.

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ Tesorer(a) Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ
Asesora Jurídica en Contratación Estatal